



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 1-1958	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1985	Martes 29 de octubre	Número 247

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión del procesado Jesús Hernández Borja, nacido en Burgos, el 16 de abril de 1963, hijo de Jesús y Concepción; ya que expresado procesado ha sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal en méritos del sumario núm. 11 de 1980 procedente del Juzgado de Instrucción de Lerma, por robo.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1985. — E./ Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 362 de 1985, a instancia de Modital, S. L., contra hermanos Valle, Boutique Labrado, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José González de la Red, Magistrado Juez de 1.^a Instancia núm. 1 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Modital, S. L., representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, y defendido por el Letrado D. José María García Moreno, contra Hermanos Valle, Boutique Labrado, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de hermanos Valle, Boutique Labrado, en la persona de su representante legal, Enrique Valle Colina, hasta hacer pago a Modital, S. L., de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas de principal; dos mil ochocientas ochenta pesetas de gastos de protesto, más el interés correspondiente desde la fecha de protesto hasta la de esta sentencia, y desde ésta hasta que sea totalmente ejecutada, un interés anual igual al del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro

del término, lo será en la forma prevista por la Ley, advirtiendo a las partes que esta sentencia no es firme, por proceder frente a ella recurso de apelación en ambos efectos para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial, deducible en el plazo de cinco días, ante este Organismo Judicial, pronuncie, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, hermanos Valle, Boutique Labrado, expido el presente en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8354.—4.950,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 9/1985, a instancia de Ibarra Soroa y Cía. Ltm., representada por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra Dismaga, S. A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo de 1986, a las once horas,

en primera subasta; el siete de abril siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de resultar desierta la primera, y el día cinco de mayo siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. — Una máquina perfiladora doble marca Swadiwisen-DA-66782, con seis motores eléctricos. Valorada en 350.000 pesetas.
2. — Un tren de arrastre, Wemhoner, tipo W-160 núm. 1365 de fabricación, con cuadro eléctrico y motores. Valorado en 150.000 pesetas.
3. — Una prensa de cuerpos marca Wemhoner, modelo HW-8, núm. 19/69. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8347.—6.420,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Referencia: Expediente de dominio núm. 266 de 1984.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido en el expediente de dominio que se tramita en el mismo a instancia de D. Saturnino Ortega Monedero para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

«Casa unifamiliar en la calle Mayor sin número, del Barrio de Castañares de Burgos, compuesta de planta baja, con una superficie de setenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de noventa y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, en los que existe una cocina, comedor-estar, trastero, despensa, baño y un dormitorio; y de planta primera alta sobre una superficie útil de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, en la que existen cuatro dormitorios y un baño. En la parte trasera de la casa quedan novecientos metros y treinta y un decímetros cuadrados destinados a solar. Tiene una superficie aproximada de mil metros cuadrados.

Linda: frente, calle Mayor y casa de Gerardo Ortega Monedero; izquierda entrando, Rafael Quintanilla Cuezva; derecha, casa de Gerardo Ortega Monedero y Emiliano Ortega Monedero y por el fondo, dicha finca la adquirió por herencia de su madre doña Julia Monedero Palacios en el año 1967».

Y por la presente se cita a don Rafael Quintanilla Cuezva y a los herederos de don Vicente Miguel Díez a fin de que, dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula de citación, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Burgos, a 16 de octubre de 1985. El Secretario (ilegible).

8351.—3.180,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio abintestado por fallecimiento de doña Josefa y doña Victoria Florentina del Monte Mier, que bajo el número 289 de 1985, se siguen en este Juzgado a instancia de D. Pedro y D. José del Monte Mier, contra doña Teresa del Monte Mier y otros.

Por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos de doña María Manuela del Monte Mier para que en el plazo de quince días, comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador a usar de sus derechos si les conviniere, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que conste y su publicación, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8353.—1.575,00

Don José González de la Red, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria núm. 558 de 1984 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Rolando Guinea Ortiz y doña María Pilar Arce López sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndose así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

4. Vivienda letra C, situada a la derecha subiendo la planta alta 3.ª, que linda este o frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda centro o letra B de su planta; fondo, casa 4. Tiene una superficie de 71 m.² y le corresponde una participación del 3,60 % en los elementos comunes del edificio. Está situada en la casa núm. 3 del grupo urbano Rolando Guinea en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.401.250 pesetas.

5. Vivienda letra C, situada a la derecha subiendo de la planta alta 4.ª, que linda, este o frente, escalera y su meseta; derecha, patio; izquierda, vial y vivienda centro o letra B de su planta; fondo, casa núm. 4. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,60 % en los elementos comunes del edificio en que está situada, que es la casa núm. 3 del Grupo Urbano Rolando Guinea en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada en 2.401.250 pesetas.

10. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta segunda, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio, y fondo casa núm. 2 de este Grupo. Mide unos 72 m.² y le corresponde una participación en los elementos co-

munes del edificio del 3,70 %. Está situada en la casa núm. 3 del Grupo urbano Rolando Guinea, en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 2.401.250 pesetas.

11. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta 3.ª, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio y fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 72 m.² y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 %. Está situada en la casa núm. 3 del Grupo Rolando Guinea, de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 2.401.250 pesetas.

12. Vivienda letra A, situada a la izquierda subiendo en la planta alta 4.ª, que linda: Oeste o frente, escalera y su meseta; derecha, vivienda letra B de su planta y vial; izquierda, patio; y fondo, casa número 2 de este Grupo. Mide unos 72 m.² y le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 3,70 %. Está situado en la casa núm. 3 del Grupo Rolando Guinea de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de, pesetas, 2.401.250.

16. Vivienda letra B, situada a la izquierda subiendo en la planta alta primera, que linda, este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio y fondo casa número 3. Mide unos 67 m.² y le corresponde una participación del 3,40 % en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa núm. 4 del Grupo Rolando Guinea, en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en, pesetas, 2.380.000.

17. Vivienda letra B, situada a la izquierda subiendo en la planta alta segunda que linda: este o frente, escalera y patio; derecha, vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio y fondo, casa número 3. Mide unos 67 m.² y le corresponde una participación del 3,40 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que

es la casa núm. 4 del Grupo urbano Rolando Guinea en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

18. Vivienda letra B situada a la izquierda subiendo en la planta alta tercera, que linda: Oeste o frente, escalera y patio derecha vivienda derecha de su planta y vial; izquierda, patio y fondo, casa número 3. Mide unos 67 m.² y le corresponde una participación del 3,40 % en los elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la casa núm. 4 del Grupo urbano Rolando Guinea en Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8350.—12.000,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de menor cuantía núm. 236 de 1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Victorio Luzuriaga, S. A.», contra don Antonio Luis Castilla Marigil y otros, en reclamación de cantidad; por medio de la presente se cita al señor representante legal de Exclusivas Marfer, S. L., en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio social lo tuvo en esta capital, calle Calleja y Zurita, núm. 10, bajo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de octubre, a las doce horas de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8352.—2.055,00

Don José González de la Red, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 42 de 1984, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Miguel Baruque Esteban, doña Pilar Díez Martínez y don Tomás Baruque Esteban, vecinos de Burgos, sobre reclamación de pesetas, 3.144.471, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1985, la primera subasta; el día 17 de diciembre de 1985, la segunda subasta, y el día 14 de enero de 1986, la tercera subasta, todas ellas a las 11,30 de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; el 20 % del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación. — Que no han sido supuestos ni presentados los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes

al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el licitador a los derechos de traspaso del local de negocio que se subasta, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. Que se notificará al propietario del local la postura mayor ofrecida y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda en Burgos, planta octava centro izquierda, del edificio núm. 38 de la Avenida del Cid, de esta ciudad, de 69 m.², compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.582, finca 8.687. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones de pesetas.

2.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en Burgos, calle San Francisco, número 15, bajo, de una superficie de unos 300 m.², denominado Muebles Baruque, y propiedad de doña Milagros Zamorano Barba. Tasados pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

3.º Vehículo Furgón Avia, modelo 2500, matrícula BU-6963-E. Valorado pericialmente en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

4.º Vehículo turismo Peugeot, modelo 504-1800, matrícula BU-0440-E. Valorado pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8348.—7.920,00

Don José González de la Red, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 597/82, a instancia de Sayge, S. L., contra Rafael Ortega García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto de remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca Citroen, modelo GS-Club, del año 1973, matrícula BU-8715-A, valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

2.º Una cafetera marca Faema, de dos brazos, modelo Futumant CFAN, usada, valorada pericialmente en pesetas, 132.000.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8349.—3.300,00

Juzgado de Distrito núm. tres

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1956 de 1984, sobre estafa, contra Fernando Sanz Cuello, nacido en Madrid el día 22 de junio de 1957, y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, Buena Vista núm. 38 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho

penado que el juicio de faltas indicado ha sido aprobada la tasación de costas practicada que arroja un total de 3.919 pesetas, dándole traslado de las costas por término de diez días para que la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Fernando Sanz Cuello, expido la presente en Burgos, a 16 de octubre de 1985. El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 10/85, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 14 de octubre de 1985. — Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 10/85, por denuncia de D. P. núm. 1.441/85, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados la Telefónica Nacional de España; Deolinda Mendes Mendes Dias Fernandes; Hugo Mendes Dias Fernández; Jesús Marín Pérez, mayor de edad, casado, labrador, y Luisa Pérez Martín, mayor de edad y vecina de Cabia (Burgos); contra Manuel de Jesús Oliveira, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Suiza, 1.902 Evionnaz, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Manuel de Jesús Oliveira, de la falta de imprudencia simple, resultado lesiones, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados)».

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel de Jesús Oliveira, Deolinda Mendes Dias Fernandes y Hugo Mendes Dias Fernandes, que se hallan en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose que la misma no es firme y que se puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 638 de 1984, sobre lesiones en agresión contra Manuel García Hernández, mayor de edad, natural de Bujarrabol (Guadalajara), soltero, pastelero, y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle Juan Ramón Giménez, núm. 4, 1.º B) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo, cómo dentro del término de diez días que al efecto se le conceden deberá abonar en este Juzgado el resto de las costas que aún no ha abonado, e intereses de demora o remitir su importe, previniéndole que, caso de no verificarlo, se procederá seguidamente al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir la suma adeudada.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Manuel García Hernández, expido el presente en Burgos, a 10 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

Cédulas de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en ex-

pediente de apremios gubernativos núm. 975/78 y otros, promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos contra D. Fernando Ortiz Gallo, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a 2 de octubre de 1985. — Dada cuenta: No habiendo satisfecho el apremiado D. Fernando Ortiz Gallo, el importe de 224.020 pesetas de principal más 40.968 pesetas de costas a que ascienden los expedientes números 975/78, 1.551/79, 88/81, 585 2.000/81 y 2.157/82; que penden en esta Magistratura por descubiertos en cuotas de Seguridad Social, por la presente providencia quedan trabadas de embargo las siguientes fincas:

— Rústica: Tierra secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Los Acampamentos, de fanega y media, o sean, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: norte, monte de Gumiel; sur, Pascual Hermanos; este, herederos de Mateo Andrés, y oeste, de Nicolás Peña y Fernando Ortiz. Es la finca registral número 20.581, inscrita al folio 35 del tomo 1.208 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Rústica: Finca rústica, sita en este término municipal, al pago de La Rastrilla. Ocupa una superficie de 2.800 m.² y linda: norte, monte de Gumiel; sur, Rufino Torres; este, Nicolás Peña; y oeste, herederos de Alejandro del Cura. Es la finca registral núm. 28.589, inscrita al folio 129 del Tomo 1.331 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Rústica: Finca rústica, secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago llamado de la Rastrilla. Ocupa una superficie de 2.800 m.². Linda al norte, monte de Gumiel; sur, Camino de Gumiel; este, herederos de Pantaleón Miguel y oeste, finca que compra de Fernando Ortiz Gallo. Es la finca registral núm. 28.590, inscrita al folio 130 del Tomo 1.131 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Notifíquese la presente providencia al apremiado así como a su esposa doña Consolación Torres Antolínez, y firme que sea, expídase mandamiento de embargo por dupli-

cado al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero para que se tome anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra Conlomar, S. A., ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 15 de julio de 1985. — Dada cuenta: No habiendo satisfecho el apremiado Conlomar, S. A., las cantidades que en esta Magistratura de Trabajo penden de descubiertos de Seguridad Social, por la presente providencia se nombra Perito para que desempeñe tal cargo y proceda a la tasación de los bienes objeto de esta ejecutoria a D. Eutiquio García Moreno, quien, previos los trámites de aceptación, habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días contados desde la notificación de su nombramiento.

Dése traslado de esta providencia al deudor, a fin de que, en plazo de dos días pueda designar Perito a su costa que intervenga en el avalúo. Si transcurre el plazo sin que el deudor haga uso de esta facultad el perito designado de oficio practicará la tasación, que será sometida a la aprobación de esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 15 de julio de 1985. El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Expediente 40.420. — F. 1.828.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.810 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. «Piscinas» de 250 KVA con dos derivaciones, una al C. T. «Casas» de 100 KVA y otra al C. T. «Casas Icona» de 25 KVA, todos ellos de tipo intemperie sobre postes de hormigón y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

8293.—2.010,00

Expediente 40.421. — F. 1.829.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. Mariano Olalla Martínez.

Instalación. — Línea subterránea a 20 KV. de 66 metros de longitud, C. T. en caseta prefabricada de 630 KVA y relación de transformación de 13.200/400 V. y red de B. T. subterránea y posada sobre fachada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

8264.—1.860,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Eladio Güemez Sancho, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Bar Ficus, sito en la calle Calzadas núm. 1, bajo. Expediente 190-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de octubre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8360.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Prisciano Martín Miravalles, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal de apertura y funcionamiento para nave sita en parcela número R-14, de la calle interior del Polígono Industrial de esta población, dedicada a fábrica de morcillas.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8323.—1.405,00

D. José Sualdea García, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal de apertura de nave, sita en el Polígono Industrial, parcela 130-131, para dedicarse a la actividad de centro de manipulación de patatas.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8361.—1.455,00

D. Vicente José Ruiz Gómez y otro, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para reforma de local para bar-cafetería, sito en calle Obispo Velasco, núm. 26, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8362.—1.410,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Advertido error en el texto remitido para la publicación del acuerdo de contratación de un préstamo por importe de 47.278.017 pesetas, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, con destino a la construcción de un matadero comarcal, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 237, de 17 de octubre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7, Datos del préstamo, donde dice «Comisiones: 12 % anual», debe decir «Comisiones: 1 % anual».

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso público para la contratación de las obras de «Construcción de 140 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal, en la calle Ronda del Ferrocarril, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. dos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, a 16 de octubre de 1985.— El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 1985, acordó instruir expediente para declaración de parcela no utilizable y su posterior enajenación al propietario colindante don Salvador Bartolomé, de un terreno propiedad municipal situado en la calle Alta de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el art. 8,2 y 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, durante el plazo de un mes.

Baños de Valdearados, a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Quintanarraya

Aprobado por esta Junta Vecinal, el día 16 de octubre de 1985, el pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de fincas rústicas, es objeto de información pública, por término de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las fincas son las siguientes:

1. — «El Comunero», con una superficie de 25 Has.
2. — La Tora núm. 1.061, con una superficie de 6 Has.
3. — Los Molares núm. 731, con una superficie de 8 Has.
4. — El Collado núm. 1.102, con una superficie de 6 Has.
5. — El Seto núm. 492, con una superficie de 14 Has.
6. — El Seto núm. 556, con una superficie de 6 Has.
7. — El Llano núm. 483, con una superficie de 2 Has.
8. — El Seto núm. 554, con una superficie de 7 Has.
9. — El Llano núm. 483, con una superficie de 2 Has.
10. — Valdencinas, con una superficie de 1 Ha.
11. — Navagrande núm. 668, con una superficie de 1/2 Ha.
12. — El Cuerno núm. 1.114, con

una superficie de 1 Ha.

13. — Valdencinas núms. 664, 666 y 668, con una superficie de 5 Has.

El precio de licitación será de pesetas, 5.000 la Ha.

Se establece asimismo una fianza definitiva del 30 % de la adjudicación.

La adjudicación se realizará por término de 6 años.

Quintanarraya, 17 de octubre de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Ambrosio Miguel.

8371.—3.465,00

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 10 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir la subasta de enajenación de la finca núm. 6 del plano general, al sitio de Valdefresno, que linda Norte Camino Cabrera; Sur, Arsenio Tomé (f. 7); Este, Máximo Temiño (f. 4), y Oeste, ribazo y Antonio Tomé (f. 12), con una superficie de dos hectáreas, treinta y tres áreas y veinte centiáreas, inscrita al tomo 1.457, libro 31, folio 216, finca 4.041, inscripción 1.ª, se expone al público, por plazo de cinco días, para que pueda presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de enajenación de precitada parcela, si bien la licitación se aplazaría de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, por haberse reducido el plazo en razón de urgencia, según el art. 19 del Reglamento de Contratación.

Objeto. — Enajenación de la parcela anteriormente señalada.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en alza.

Forma de pago. — Una vez efectuada la escritura pública ante Notario de la enajenación.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta, se fija la fianza del 6 % del tipo de licitación.

Presentación. — Las que se hacen constar en el pliego de condiciones.

Observaciones. — No se presentarán ni admitirán pliegos de las personas que sean deudores a la Junta Vecinal de Revenga de Muñó directa o subsidiariamente.

Proposiciones. — Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado ...
....., profesión, vecino de ...
....., conocido el pliego de condiciones para la enajenación de la parcela finca rústica Valdefresno, propiedad de la Junta Vecinal de Revenga de Muñó, me comprometo al pago de la misma, ofreciendo por la venta la cantidad pesetas, y aceptando todas las condiciones fijadas en el pliego.

Se adjunta justificante de haber constituido la garantía exigida y declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Revenga de Muñó, 14 de octubre de 1985. — El Presidente, Santiago Valdivielso.

8276.—4.770,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ubicada en Villasana de Mena.

Objeto de subasta. — Contratación de las obras de mejora de la Casa Consistorial, ubicada en Villasana de Mena.

Tipo de licitación. — 4.215.540 pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses.

Pagos. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — 126.466 pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar el importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas. — En dicha Secretaría, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de mejora de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En Villasana de Mena, a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8372.—4.260,00

Ayuntamiento de Vizcainos

Subasta de leñas de roble

Autorizado por Jefatura de Montes y C. N. y acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta el aprovechamiento de leñas de roble en el paraje denominado Las Cuestas, de los bienes propios municipales, por el precio de tasación de 300.000 pesetas y estéreos de leña-400.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vizcainos, pasados diez días hábiles, que será el onceavo día, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hora de las doce.

Todos los gastos de cualquier naturaleza serán de cuenta del rematante.

Dada en Vizcainos, 16 de octubre de 1985. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

8370.—1.230,00